



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 166

FECHA:

24/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00137-00	EJECUTIVO (ACUMULADA)	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ	KELLY MARGARITA HERNANDEZ MORENO	23/09/2021	PDF
66001-40-03-007-2017-00438-00	EJECUTIVO	CARMEN ROSA ARIAS ARIAS	JAIRO RAMIREZ	23/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00274-00	EJECUTIVO	CARLOS FELIPE RESTREPO QUICENO	JASON GARCIA DAVILA	23/09/2021	TERMINA POR DESISTIMIENTO TÁCITO (ART. 317 CGP) LEVANTA MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2019-00529-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA SI FUTURO	GEMAY DARIO TORRES MONTOYA	23/09/2021	PDF

66001-41-89-001-2019-00530-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA SI FUTURO		23/09/2021	NO ACCEDE A DESISTIMIENTO DEMANDADA (ART. 315 CGP)
66001-41-89-001-2019-00634-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	ALBAL LUZ GIL RODAS Y OTRO.	23/09/2021	ACCEDE ENVÍO EXPEDIENTE DIGITAL TERMINADO PROCURADURÍA
66001-41-89-001-2020-00236-00	EJECUTIVO	ACENEIDA QUINTERO SALAZAR	LUZ ESTRELLA VASQUEZ RAMIREZ	23/09/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA DECRETA PRUEBAS (ART. 372-373 CGP)
66001-41-89-001-2020-00256-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		23/09/2021	OFICIA ENTIDADES SUMINISTREN INFORMACIÓN DEMANDADOS (ART. 43-4 CGP)
66001-41-89-001-2020-00455-00	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO FRANCO CORREA	ALBA LUCIA AGUIRRE DE MARIN	23/09/2021	SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA AUD. PÚBLICA INC. DE OPOSICIÓN (ART. 129-3 CGP)

66001-41-89-001-2020-00523-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		23/09/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN NUEVA DIRECCIÓN SUMINISTRADA
-------------------------------	-----------	--	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 24 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario